

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.
 Por medio año..... 150
 Por tres meses..... 65
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.

Por un año..... 360 rs.
 Por medio año..... 180
 Por tres meses..... 90

En Canarias y Baleares.

Por un año..... 400
 Por medio año..... 200
 Por tres meses..... 100

En Indias.

Por un año..... 440
 Por medio año..... 220
 Por tres meses..... 110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 15.

Habiendo sido suprimido el colegio de Cádiz por decreto del 10 de Octubre del corriente año, el Gobierno provisional de la nacion, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien resolver que luego de recibida esta orden reuna V. S. á todos los que en la fecha del citado decreto eran catedráticos propietarios de ese suprimido colegio en el local donde celebraba su junta escolástica sus sesiones, y observe y haga observar las disposiciones siguientes:

1.ª El secretario del suprimido colegio leerá el decreto en virtud del cual acaban de recibir los estudios médicos nueva organizacion, y acto continuo de su lectura se dará por suprimida esa escuela.

2.ª Los catedráticos que componian ese colegio subsistirán formando junta escolástica hasta el día 20 de Noviembre, y en calidad de tal conferirán, durante dicho término á los alumnos que hubiesen concluido su carrera, todos los grados que han conferido hasta el día de la supresion, segun el reglamento de 1827, y demas disposiciones relativas á las modificaciones introducidas en este reglamento.

3.ª Durante el término fijado en la anterior disposicion podrá la junta escolástica elevar al Gobierno todas las consultas que tuviere á bien acerca de la mejor aplicacion del decreto y demas disposiciones relativas al mismo.

4.ª El director, para el mas cabal desempeño de cuanto el Gobierno disponga con respecto á ese suprimido colegio, conservará las facultades que el reglamento de 1827 le concedia, en cuanto no esten en pugna con el nuevo plan de estudios médicos.

5.ª La secretaria seguirá cuidando como antes de todo lo que, segun el antiguo reglamento le incumbia, relativamente á lo que por esta orden se dispone.

6.ª El director nombrará una comision de catedráticos encargada de hacer el inventario de todo lo perteneciente á la escuela, cotejar su resultado con el que dé el antiguo, y reclamar de las personas responsables sobre lo que resultase de este cotejo, de todo lo cual dará cuenta al Gobierno para que este disponga lo que deba ser trasladado á las facultades ó colegios segun las necesidades de cada escuela nueva.

7.ª Concluido el término fijado en la disposicion segunda, se trasladarán los catedráticos y los ayudantes de profesor á la facultad de Madrid ó de Barcelona, segun el Gobierno lo dispusiese, y quedarán sujetos á lo que se ha resuelto en la circular de 13 de Octubre del corriente, con respecto á los catedráticos nombrados para las facultades que no se hayan presentado en ellas el día 30 de Noviembre.

8.ª Los alumnos que hayan conclui-

do su carrera en el suprimido colegio podrán graduarse examinados por la junta escolástica durante el término fijado en la disposicion segunda, pasado el cual tomarán, cuando lo tengan á bien, su grado respectivo segun los antiguos estatutos, en la academia de medicina y cirugía de Cádiz ó en una facultad si fuesen médicos-cirujanos y médicos, ó en un colegio si fuesen cirujanos de tercera clase.

9.ª Los alumnos que se hubiesen matriculado en ese colegio segun el antiguo reglamento pedirán á la secretaria, si ya no le tuviesen, un recibo de la cantidad entregada, el cual presentarán con su solicitud documentada donde conste los cursos que les han sido aprobados á la facultad ó colegio á que tengan á bien trasladarse, á fin de que se les descuenta de la que tengan que depositar por los nuevos derechos de matrícula.

10.ª Provistos de estos documentos los alumnos se trasladarán, segun su carrera respectiva, á una facultad ó á un colegio, valiendo para ellos las reglas que se han establecido para los alumnos de su respectiva clase, con respecto á la duracion y naturaleza de sus estudios, igualmente que al pago de los derechos de matrícula, examen y grado.

De orden del mismo Gobierno lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1843.—Caballero.—Sr. rector de la universidad de....

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

Sesion de apertura celebrada el día 15 de Octubre de 1843.

Una lucida y brillante concurrencia ocupaba todas las galerías del palacio del Congreso.

A las dos en punto empezaron á entrar en el salon los Sres. Senadores y Diputados en traje de ceremonia, y pocos momentos despues se veian poblados todos los bancos.

El Sr. Perez de Necochea, Presidente de edad del Senado, ocupaba el sillón de la presidencia. Ejercian el cargo de Secretarios, como mas jóvenes, los señores Salido, Ortega, Ariza y otro Sr. Diputado cuyo nombre ignoramos.

Se hallaban presentes los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Gobernacion, Estado y Hacienda.

A las dos y cinco minutos se abrió la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. LOPEZ, Presidente del Consejo de Ministros, leyó desde la tribuna el decreto por el cual el Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, le autorizaba para declarar abiertas las Cortes. Terminada la lectura dijo:

“Quedan abiertas las Cortes de 1843 con arreglo á la Constitucion de la Monarquía.”

El Sr. PRESIDENTE: Se cierra la sesion. Eran las dos y diez minutos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 8 de Octubre.

El coronel Malcolm ha traído la ratificacion del tratado de Nankin por los chinos, y un nuevo arancel por el que se admiten con las mas favorables condiciones los principales artículos

del comercio ingles. Este arancel, segun anuncia un manifesto del comisario chino Keyng, se aplicará al comercio de la China con todas las otras naciones lo mismo que al comercio con la Inglaterra.

Los chinos se hallan animados de las mejores disposiciones con respecto á los ingleses: todos los puntos del tratado se han arreglado de un modo completamente satisfactorio, excepto la cuestion del opio, cuya solucion ha quedado aplazada para mas adelante. Los artículos citados en la tarifa son poco numerosos, y el derecho mas elevado es el de 10 por 100. En cuanto á los que no se mencionan en la tarifa solo se impondrá el derecho de un 5 por 100 *ad valorem*.

Se ha publicado un reglamento general de policia concerniente á los comerciantes ingleses en los cinco puertos de Canton, de Amoy, Juchow, Ning-Po y Schang-Hav. Este reglamento contiene 15 artículos relativos á los pilotos, á los empleados en la aduana, á los capitanes de barco, á los contratos entre los comerciantes chinos é ingleses, á los derechos de tonelada, á los de importacion y exportacion, á la visita de los géneros en la aduana, al modo de cobrar los derechos, á los pesos y medidas, al trasbordo de los géneros, á los agentes consulares, á las contestaciones que se susciten entre los súbditos ingles y los chinos, al derecho concedido al Gobierno ingles de mantener cruceros en los puertos, y á las garantías de que deben disfrutar los navios mercantes ingleses. (*Debats*.)

En una circular de las autoridades inglesas se anuncia que el nuevo sistema mercantil empezará á regir en Canton el día 1.º del sétimo mes del presente año chino (27 de Julio de 1843), y que desde dicho día cesan en Canton el monopolio de los comerciantes hongos y el pago de los antiguos derechos. Los cuatro puertos restantes no pueden declararse abiertos al comercio hasta que se reciba un edicto imperial del Gabinete de Pekin, cuyo edicto se aguarda llegue á Canton en los primeros días de Setiembre, el cual se hará saber inmediatamente al publico. Entretanto se adoptarán medidas para el nombramiento de los oficiales consulares en los puertos de que se trata, y en su consecuencia los comerciantes pueden hacer sus disposiciones. (*Id.*)

El Akibar, en su rumbo á Suez, se proveyó de carbon en Penhang, y de allí se dirigió á Aden sin tocar en ningun puerto, habiendo navegado 25 días seguidos sin detenerse, este hecho es probablemente el único en los anales de la navegacion por el vapor. (*Id.*)

Escriben de la frontera de Polonia con fecha 26 de Setiembre á la *Gazette d'Augsbourg*:

Se asegura que el Emperador Nicolas ha cumplido en Varsovia con varios actos de clemencia con los que ha hecho felices á numerosas familias.

Todos estan contestes en que el Emperador y el Rey de Prusia continúan dándose pruebas de la mayor amistad. La Suecia y la Dinamarca se unirán á la alianza ruso-prusiana; la primera para asegurar el trono á la dinastía reinante, y la segunda para no ser presa de un protectorado occidental. La política comercial rusa será menos severa y menos restrictiva para el año próximo, lo que contribuirá eficazmente á que cese la antipatia de la nacion prusiana contra los rusos. Varios regimientos rusos han llegado antes que el Emperador á Varsovia. La capital está llena de tropas, las cuales volverán á sus acantonamientos despues de las maniobras, á no ser que circunstancias políticas no hagan necesario tener en Polonia una fuerza armada de ocupacion. (*Democratie Pacifique.*)

Se lee en el *Journal allemand de Francfort*:

El Gran Duque de Mecklembourg-Schwerin ha resuelto celebrar el 8 de Noviembre una Dieta general en la ciudad de Sternberg. Ha publicado ya la convocatoria. (*Id.*)

La *Gazette de Minsk* habla de un incendio espantoso que el 1.º de Setiembre hubo en el barrio de Nexwisch, habitado por los israelitas: 136 casas han quedado reducidas á cenizas. Se calcula la pérdida en 500 rublos de plata. Los artículos chinos han sido recargados en la feria de Nischup-Nowgorod con mas de un 15 por 100 que el año anterior. Se asegura que este año no se han efectuado ningunos cambios entre los rusos y los chinos en Kjachha. (*Id.*)

Se lee en la *Gazette de Woss* (Berlin) en artículo de Bucharest del 27 de Setiembre.

Dicese que en breve entrarán 100 rusos en los principados. (*Comm.*)

Los periódicos de Bruselas anuncian que el Gobierno belga trata de enviar un agente á la China, para conocimiento de los fabricantes de Bélgica acerca de las relaciones que puedan establecer en lo sucesivo con el comercio chino. (*National.*)

El barco de vapor el *Tay* llegó el 4 de Octubre á Falmouth con las balijas de las Indias orientales y de Méjico. Copiamos de la *Gazette Royale de Kingston* del 30 de Agosto lo siguiente:

El sábado 26 de Agosto á la una y tres cuartos de la tarde, los habitantes de Kingston fueron alarmados por el terrible grito de ¡fuego! En breve se supo que habia estallado un incendio en la fundicion de James, y que todos los edificios estaban ardiendo. La fundicion estaba situada de modo que no se temia riesgo alguno por los edificios contiguos á ella. Sin embargo, los molinos y los almacenes de madera de MM. Dacosta y Marwell, estando muy inmediatos al foco del incendio, fueron en breve presa de las llamas. Pero aun hubo otro conflicto. La brisa del mar, que hasta aquel momento habia sido muy apacible, sopó por la tarde con violencia, y la parte alta de la ciudad corrió los mayores riesgos. Reuniéronse en el punto del incendio todas las bombas de la ciudad; pero la dificultad de adquirir el agua, y la absurda creencia del pueblo de que el agua salada no apaga el fuego, hicieron casi inútil su asistencia.

Entretanto las llamas se comunicaron al lado del Norte de la calle del Puerto, extendiéndose con una rapidez espantosa en direccion Noroeste. En un instante empezó á arder una fila de casas de Harbourg-Street en Thames Street, como igualmente todo Gold-Street. El incendio continuaba su devastacion; devoró Rum-Lane, de cuyo barrio solo quedaron las paredes. Las cenizas y las pavesas, que se elevaban hasta las nubes, arrojadas por una fuerte ráfaga sobre muchas casas de la parte alta de la ciudad, comunicaron allí el fuego, y en breve Georges-Street, Cast-Street y John-Street, formaron un lago de fuego, del que el Athenoem (que actualmente servia de club), parecia el núcleo del incendio. Todas las bombas estaban ocupadas en la parte baja de la ciudad, de forma que ningun obstáculo pudo oponerse á la velocidad del incendio.

Este espantoso espectáculo duró hasta la noche, y como si la desgracia que alligó á Kingston no fuese bastante, se levantó un viento de tierra muy violento, y dirigiendo las llamas hacia el Sur dió nuevo pábulo al incendio, dejando en un instante reducidas á pavesas un crecido número de casas de Hanower-Street. Por último, desesperando la autoridad de poder cortar el incendio, dió orden para que acudiese un destacamento de artilleria con un obús de 12, para que derribase las casas de que iban á apoderarse las llamas. Por este medio á las cuatro

de la mañana del domingo se había conseguido cortar el fuego.

No es posible en el momento formarse una idea de las inmensas pérdidas causadas por tan tan fatal acontecimiento. Creemos que por lo menos ascenderán á 12 millones de francos, porque han sido destruidas cerca de 400 casas.

Los desgraciados habitantes espantados por el fuego arrojaban sus muebles por las ventanas para ponerlos á salvo, al mismo tiempo que una cuadrilla de ladrones se apoderaba de lo que podía. Era un espectáculo horroroso el ver á los infelices descalzos y casi desnudos salir de sus miserables habitaciones para buscar un asilo á la aventura.

Todos se reunieron en la plaza de la Parada, y allí con lo que habían podido salvar pasaron la noche.

Hay que lamentar pocas desgracias. Sin embargo Mr. Ebenazar Despach ha sido muerto por una bala cuando se batía á Hannover Street. Uno de los magistrados de Kingston ha sido herido de consideracion en la rodilla por efecto de una caída. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Tortosa 9 de Octubre.

En este momento acaban de presentarse 49 hombres, 28 de ellos armados con un capitán y dos subalternos, procedentes de los que con Martell y Jort pasaron días atrás por Flix el Elbro. Han sido sorprendidos en el día de hoy en Carates, pueblo distante de esta como unas 11 horas por una de las columnas que están recorriendo el Aragón, habiendo sido el resultado de dicha sorpresa la dispersion mas completa que pueden VV. imaginarse, después de haber sido muchos de sus compañeros acuchillados por la caballería que compone parte de la columna: según dicen los mismos presentados no volverá á unirse á sus caudillos ninguno de los dispersos, pues que convencidos todos de las ningunas simpatías que han encontrado desde que salieron de Barcelona, seguirán todos el complot de estos en los puntos donde vayan llegando, y tengan seguridad de conservar sus vidas. El principio de revolucion proclamado en la antigua capital del Principado, y secundado en Zaragoza, va á desaparecer muy pronto según las noticias que se van recibiendo de aquellas desgraciadas capitales. ¡Quiera Dios no vuelva á producirse jamas!

Media hora después de haber entrado los 48 miqueletes en esta lo han verificado cinco soldados del regimiento de Valencia, que según dicen, fueron hechos prisioneros en Zaragoza el día de la revolucion. (Heraldo)

Tarragona 10 de Octubre.

Las noticias que hoy han circulado por esta nos han conternado bastante, no por los resultados generales sino porque era voz pública y lo aseguraban los pasajeros de la diligencia, que llegaba á tanto la obcecacion y delirio de los sitiados de Barcelona, que habían intentado asaltar la Ciudadela perdiendo 400 hombres y sin que pudiesen lograr su objeto; y como esta obcecacion nos tiene á mas de 409 familias alejadas de nuestras casas, de aquí es que aunque favorables nos consternan estas noticias.

Aguardábamos sin embargo nuestra correspondencia para saber la verdad, y han llegado hoy con la diligencia diaria de Reus. La intencion contra la Ciudadela pasó de la manera siguiente: Los instrumentos de la junta hicieron correr dentro de Barcelona la voz de que Ametller había batido á Prim en Gerona, y que es-

taba sitiado por aquel que para socorrerle había salido de la Ciudadela toda la guarnicion quedando solo para su custodia tres compañías. Esta voz corriendo como cierta entre los jamancias les alucinó, y los autores encubiertos de la sublevacion probaron si un acto de desesperacion mejoraba su suerte y posicion, obrando todos con una ceguedad que no se comprende. Lo cierto es que el día 7 á las cuatro de la mañana lograron asaltar la Ciudadela por sorpresa, y al efecto sintieron un ataque por la parte que mira á la plaza de palacio, rompiendo un fuego nutrido desde las casas llamadas del Borne, Pescadería y otras contiguas al jardín del general. Mientras con grande fuego y gritaría llamaban la atención á aquella parte, una columna de 700 hombres bajaba por la muralla de tierra, y por uno de los ángulos de la Ciudadela, que está como pegada á la puerta Nueva, é intentaba asaltar el fuerte creyéndolo desguarnecido y olvidado por aquella parte, y á su guarnicion ocupada en la parte de palacio.

Mas apenas asomaron en el glasis empezó á vomitar metralla y granadas contra la columna, de modo que abandonaron en el mismo glasis las escaleras y fusiles, y huyeron en dispersion. Su pérdida fue de 30 muertos y 100 heridos, y no fue mayor porque como no guardaban formacion no se aprovechaban los tiros de metralla que se les dispararon. No hay que decir que los de la Ciudadela no tuvieron pérdida, porque no hicieron mas que rechazar á los agresores cubiertos con la muralla. No sé los resultados morales que esta accion haya podido ocasionar en los sitiados, pero lo sabré por el correo de hoy que llega á las doce de esta noche.

Por lo demas, solo puedo decirles que todas estas provincias, es decir, las de Tarragona, Lérida, Barcelona y la de Gerona, menos las dos últimas capitales están enteramente tranquilas y los pueblos armados y decididos contra los centralistas. El sitio de Barcelona es completo, de modo que no reciben ningun género de comestibles. Hoy aguardamos por el correo la rendicion de Gerona, único punto del Ampurdan que no obedece al Gobierno, á causa de hallarse ocupado por Ametller.

Los pueblos desean que en las primeras sesiones de las Cortes se declare la mayoría de S. M. y se vote un mensaje al Gobierno para que obre con energia, reprima y castigue ejemplarmente á los sublevados, á fin de que esta sea la última rebelion. (Id.)

Granada 10 de Octubre.

La ciudad y toda la provincia continúan tranquilas y se prosigue con actividad la causa contra los autores de la escandalosa rebelion del día 5.

Hoy se ha festejado con besamanos, músicas en los sitios públicos é iluminacion el cumpleaños de S. M.

Ayer se publicó el siguiente bando: D. José Cabrera, capitán general del sétimo distrito, hago saber: Publicado por el gefe superior político de la provincia el bando de la ley de 17 de Abril de 1821, en consecuencia de los graves y escandalosos atentados del 5 del actual, y habiendo apelado á mi autoridad, como capitán general del distrito, para el restablecimiento del orden y tranquilidad pública, decreté entre otras cosas, como medida de salvacion, que los batallones primero y segundo de la Milicia nacional hiciesen entrega de las armas que les fueran ceñidas, no para convertir las contra las bizarras y beneméritas tropas del ejército, sino para defender con ellas la Constitucion del Estado, el Trono constitucional, y garantizar la paz, el reposo y los derechos políticos de los ciudadanos.

Con ansia anhelaba el momento en que asegurado el orden volviesen las cosas á su estado

normal, para que reducida entonces mi autoridad al preciso circulo de sus atribuciones, quedasen en completo y expedito ejercicio de las suyas las gubernativas, y los ciudadanos sujetos para el castigo de los delitos que cometer pudiesen, al fallo de los tribunales ordinarios de justicia.

Mas con desagrado ha llegado á mi noticia que el armamento no ha sido entregado por muchos individuos de los citados batallones: que otros no lo han ejecutado de parte de él, habiendo procedido á la enagenacion subrepticia de las fornituras y efectos que constituyen parte de su armamento: que se repiten los insultos y provocaciones; y finalmente, que se notan síntomas de que se pretende promover por los bulliciosos nuevos desórdenes y perpetrar acaso mayores atentados que los que, con sentimiento de todos los buenos, pacíficos y liberales ciudadanos, han manchado de sangre esta poblacion.

Descansando casi exclusivamente sobre mi autoridad en tan críticas circunstancias la conservacion del orden y tranquilidad pública, deber sagrado es precaver y evitar la consumacion de todo linaje de crímenes que puedan perturbarla. Para conseguir tan importante fin, ordeno y mando lo siguiente:

1.º El que insulte de hecho ó de palabra á las autoridades y justicia militar, cuerpos de guardia y patrullas ó fuerza armada en acto de servicio, será juzgado en consejo de guerra, con sujecion á las severas penas establecidas en la ordenanza del ejército.

2.º Los que promovieren algun tumulto, sedicion ó motin contra las tropas, gefes, oficiales ó autoridades militares de la guarnicion, serán tambien juzgados en consejo de guerra, en cualquier número que sean, y con sujecion á los artículos 26, 27, 28 y 29, tratado 8.º, título 10 de las ordenanzas del ejército, por ser delitos que con arreglo á ellas producen desafuero.

3.º Toda persona, á la que detenida por las patrullas ó rondas de la plaza como sospechosa, le sean aprehendidos pistoletes, navajas de muelle seguro, estoques, cuchillos, retacos ú otras armas de las prohibidas en la Real pragmática, será en el acto arrestada y puesta á disposicion del tribunal competente, con los comprobantes del crimen, para que sea juzgada con arreglo á las leyes.

4.º Los individuos de los batallones primero y segundo de Milicia nacional que á las seis horas de publicado este bando, que por último término se les concede, no hubiesen entregado en el cuartel de la Compañía el todo ó la parte del armamento de que no lo hayan verificado, calificada que sea su desobediencia, serán juzgados como desacato y resistencia consumada á las órdenes de la autoridad superior militar.

5.º Ultimamente: estando prevenido á las patrullas y rondas de la plaza que no permitan la formacion ni permanencia de grupos ó corrillos que excedan de tres ó mas personas, cualquiera que á la tercera intimacion de su disolucion no lo ejecutase será arrestado en el acto, y juzgado en consejo de guerra con sujecion á las penas de quien insulta á la justicia militar.

Lo que para que llegue á noticia de todos, y no pueda alegarse ignorancia, se publica por bando militar, debiendo obedecerse y cumplirse lo en él determinado, cual si fuese una ordenanza del ejército.

Granada 9 de Octubre de 1843.—José Cabrera. (Heraldo.)

Jaen 10 de Octubre.

En esta provincia á pesar de los esfuerzos que hacen los centralistas de esa y Granada no hay ni habrá pronunciamiento, de suerte que cuantas noticias se den por otros corresponsales en algunos periódicos de la corte son cábales y falsedades.

En celebridad del cumpleaños de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, el Sr. gefe político D. José María de Campos, dispuso recibirla hoy corte en el salon del ayuntamiento constitucional: este acto se ha celebrado con la mayor solemnidad habiendo concurrido á él tanto las corporaciones populares como las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, y un gran número de señores oficiales de la benemérita Milicia nacional de esta capital. Una brillante música colocada en las puertas del edificio tocó varias piezas escogidas durante la corte, habiendo reinado el mayor orden y fraternidad, dando en ello una prueba esta provincia de lo que puede esperar un Gobierno de tan sensatos habitantes, y mas teniendo al frente autoridades tan solícitas por el bien de los pueblos que les están encomendados.

Son las nueve de la noche: las campanas al vuelo, un inmenso gentío ocupa la plaza de la Constitucion, la música de la Milicia nacional se halla tambien en la misma, y las casas del ilustre ayuntamiento adornadas con vistosos transparentes é iluminadas con cirios y difererates luceros; reina el mayor júbilo y entusiasmo. (Heraldo.)

Teruel 9 de Octubre.

Esta ciudad sigue tranquila, aunque con la agitacion interior que es consiguiente á las difíciles circunstancias que atravesamos.

La quinta se ha verificado con todo sosiego, y la diputacion provincial está recibiendo los quintos de los pueblos, y oyéndoles sus quejas y reclamaciones.

Han venido de Alcañiz dos comisionados, los Sres. Magallon y Conesa, á dar parte al señor gefe político de que habiéndose presentado la patulea de Cataluña al frente de aquella ciudad, los mismos pronunciadados se despronunciaron, y no los dejaron entrar; y piden por lo mismo que no se castigue á los pronunciadados en Alcañiz, puesto que se han despronunciado y reconocen al Gobierno provisional de Madrid. Creo que dichos comisionados han salido bien despachados de este señor gefe.

Los pueblos desean gobierno, paz y justicia, y están aburridos de tantos trastornos. Los inteligentes creen que los extranjeros son los que nos traen alborotados á los españoles, y no nos dejan entender. (Corresponsal.)

Tudela 10 de Octubre.

Después del pronunciamiento intentado en Pamplona el día 1.º del actual, no ha ocurrido en Navarra novedad alguna. El general Clavería dió parte de haber sido pasado por las armas el sargento primero de la compañía de granaderos de España que dió el primer grito.

Una de las partidas que salió de Zaragoza á propagar su alzamiento se situó en Anou, pueblo del Moncayo, donde hay un antiguo castillo. En los días que han permanecido en él se ha dicho lo estaban fortificando; pero habiendo salido de esta ciudad una pequeña columna del provincial de Pamplona con direccion á dicho punto, lo abandonaron inmediatamente.

Del campamento frente á Zaragoza escriben que dentro de la poblacion hay gran descontento, que el bloqueo se estrecha cada dia mas, y se espera en breve la terminacion de una situación tan desgraciada. (Posdata.)

Castellon de la Plana 10 de Octubre.

Una porcion de la jamancia dispersada en Reus, dirigida al bajo Aragón, ha llegado á Alcañiz, y no habiéndoles permitido su entrada se han establecido en Calanda: todos cuantos li-

FOLLETON.

SITUACION INTELECTUAL DE LA ALEMANIA (1).

Tales son los acontecimientos que están pasando en aquellos países; pero ¡cosa singular! no es el Austria la que por esto se conmueve, y su indolencia sobre este punto no es lo menos curioso que hay en el debate. El Austria na ha respondido ni tiene un solo escritor que llame al seno de su país aquellos pueblos que se le desvian. Sin embargo, MM. Follar y el conde de Thun, publicistas slavos, han publicado francamente sus ideas. Cuando en sus escritos desechaban toda influencia alemana, cuando publicaban su intencion de buscar solo en el carácter de su raza sus reglas y su objeto intelectuales, hablaban bastante alto sin duda alguna, y lo que decian al Austria puede traducirse de este modo. "La Bohemia en tantos siglos como hace que se halla reunida á vosotros, había abandonado la senda de los pueblos slavos, y estaba pronta á entrar por vuestro medio en el movimiento comun de las naciones germánicas. Nuestros padres os han seguido largo tiempo; ¿pero qué les habeis dado? ¿Y

ahora qué nos dais á nosotros? ¿Dónde está la vida, dónde está el movimiento de los talentos, dónde está la energia del pensamiento? No queremos seguirlos mas lejos." Seguramente que una injuria mas grave nunca se ha hecho á la Alemania entera, y el descuido del Austria era solo la causa. Sin embargo, lo repito, nada se ha conmovido por esto aquel país; sufre las necesidades de la situación que se ha creado, y se resigna á no poder atraer hacia sí y hacia la Alemania aquellos pueblos que se desvian de ella: dejará marcharse el espíritu y conservará el cuerpo: les retendrá con lazoz materiales con las ventajas que hallarán en formar parte de un gran pueblo; pero en tanto otro carácter se habrá fundado en las provincias slavas, y la unidad que se habrá querido alcanzar será siempre una apariencia y una mentira.

Hay mas: no solamente no responde el Austria, sino que abandona este cuidado á otro pueblo, mezclado tambien en la cuestion, pero que no tiene los mismos intereses. Permite que el debate se establezca entre los slavos y los húngaros, sin que el nombre del Austria sea pronunciado, y como si nada tuviese que ver en esta lucha singular. Sabido es que la Bohemia es en Alemania el punto céntrico de la raza slava; ella es la que se esfuerza en regenerar esta raza y devolverla con su lengua nacional su espíritu, su carácter, sus esperanzas. En alta voz ha manifestado sus proyectos sin que el Austria haya dado señales de tenerlos; pero de repente se ha hallado con una vigorosa oposi-

cion en Hungría. La Hungría no quiere que los slavos húngaros, esto es, los esclavones, se constituyan de una manera distinta, no quiere que sepan hablar la lengua de sus mayores. Cuando la lengua latina era oficial en el país, los idiomas particulares podían desarrollarse con libertad: esta situación era peligrosa para la Hungría en presencia del movimiento universal, y así ha reemplazado la lengua latina con la de los magnates, magyare, y se apresta á hacer desaparecer todo lo que resta aun de las tradiciones que se invocan.

El Austria asiste á esta lucha, que dura todavía sin tomar parte en ella. Los dos países, la Bohemia y la Hungría, están dignamente representados, y este debate ha producido ya muchos escritos notables. Como uno de los mejores citaré la obra curiosa del conde de Thun publicada el año pasado con este título: *Del estado actual de la literatura en Bohemia, y de su importancia*. El conde de Thun es uno de los gefes de este movimiento de la raza esclavona; él es sobre todo quien parece que da el impulso á esas ideas que se manifiestan en diversos puntos de la Bohemia y de la Hungría: en el entusiasmo grave de sus esperanzas, en el ardor severo de sus esfuerzos, se parece, no á un tribuno que excita las pasiones, sino un legislador que quiere constituir un pueblo. Este pueblo existe y es numeroso; falta solo hacerle saber lo que es, falta solo proporcionarle el conocimiento de sí mismo, y esta es la tarea que ha emprendido el conde de Thun. Su libro es

una rápida historia de la literatura de Bohemia, un cuadro claro, animado, destinado á hacerse popular. El autor refiere con mucho interes la época en que la lengua nacional florecia en su primitiva belleza hacia los siglos XV y XVI en medio de las disputas religiosas que dieron un pronto desarrollo al pensamiento. Aquella lengua había llegado á su madurez bajo la atrevida pluma de Juan Huss y de Gerónimo de Praga; y mientras que otros idiomas, como el francés y el alemán, pugnaban todavía por constituirse definitivamente, aquel y el italiano llegaron mas pronto á una formacion completa. En Bohemia, como sucedió después en Alemania, los reformadores fueron los que fijaron el idioma, y Juan Huss hizo á la literatura de su país el mismo servicio que un siglo después hizo Lutero á la literatura alemana. Pero el movimiento de las disputas religiosas recobró bien pronto de la Bohemia lo que primero la había dado; la guerra de treinta años llevó consigo la extincion completa de aquella literatura original, y la lengua alemana invadió el país conquistado. Desde aquella época Mr. de Thun sigue con piadosa solicitud las pocas tentativas que á largos intervalos se hicieron para estudiar aquella lengua que había desaparecido; cita con un respeto admirable los nombres de todos aquellos gramáticos, de todos aquellos autores de diccionarios que desde mucho tiempo han preparado el movimiento actual; y á pesar de la insuficiencia de estos primeros trabajos, no habla sin emocion de aquellos hombres celosos de

(1) Véase el número 3311.

cenciados del ejército han encontrado en su travesía han sido obligados á seguirles rompiéndoles sus licencias, pero muchos de ellos se han fugado y presentado en Morella. En esta capital se trabaja con ardor para secundar el movimiento de Zaragoza, y si los sucesos de Cataluña no los tuvieran acobardados ya se hubiese verificado. Se designan las personas que han de ser sacrificadas y las casas que han de premiar y llenar la ambición de los ejecutores, siendo un tuerto, harto conocido desgraciadamente, el alma de tan sanguinario plan. Están en combinación con Villarreal, Burriana y Onda, depósitos escandalosos de los ayacuchos mas detestables; y huyendo de Cataluña, pueblo de su vecindad, desplagan la mayor actividad en hacer prosélitos, escandalizando sobremanera que un gefe político agraciado por el actual Gobierno, á lo menos no ponga dique á semejantes desmanes por su gratitud ya que no sea por idea.

Valencia 11 de Octubre.

Ayer por el cumpleaños de nuestra adorada Reina hubo iluminación, habiendo recibido por la mañana corte nuestro general. Concluida la ceremonia, en un breve y enérgico discurso, con aquella elocuencia que no se aprende por que aqne del corazón, manifestó sus deseos de que la union de los buenos españoles se consolidase para contrarrestar á los enemigos interiores y á los que en Francia maquinan contra la libertad. Retiráronse entusiasmados los señores circunstantes; nosotros felicitamos al Gobierno por la eleccion en un gefe tan digno del puesto que desempeña. (Union.)

Reiondela 9 de Octubre.

Ayer hubiera sido este pueblo teatro de escenas sangrientas á no ser por la sensatez y cordura de los granaderos de la Milicia nacional. Los partidarios del poder caido, que aun continúan en esta apoderados de los mandos locales y de la Milicia, viendo que en las elecciones de oficiales iban á ser destituidos de sus grados, apelaron á la diabólica invencion de tratar de subversivas las justas protestas que hacian los granaderos y apoyados por el presidente del ayuntamiento, y el juez interino de primera instancia. El resultado es que los ayacuchos han conseguido que no se verifiquen las elecciones infringiéndose la ordenanza del arma, y que quedan sin efecto las órdenes del digno señor gefe político de esta provincia. Varios oficiales y Nacionales han sido encausados, y todos esperamos que el Sr. gefe político, á quien se ha dado parte, tome las medidas oportunas para que se cumpla la ley, y queden garantidos los derechos de los ciudadanos, evitando de este modo que la irritacion de los ánimos produzca algun desorden. Los apóstoles de Vigo tienen tambien aqui sus discipulos que procuran perturbar el orden. (Corresponsal.)

Coruña 10 de Octubre.

Aquí por ahora no hay novedad ni espero que la haya si los que han de hacerla no tienen seguridad del triunfo: por deseos no quedan, y para mantener el espíritu del populacho publican aqui el *Vigilante* y el *Boletín de noticias* que entrambos copian solo las del *Eco* y el *Espectador*; para neutralizar la dañada intencion de ellos se llevará á cabo el proyecto cien veces concebido de redactar un periódico tambien que dé noticias mas exactas y que vierta doctrinas mas cuerdas: cuando se efectúe lo avisaré.

El capitán general ha hecho gran desmoche de gefes y oficiales en los cuerpos que guarnecen este distrito, y enviado fuera de él algunos

militares, que lejos de las filas siempre, y mas cuando se corre peligro, procuran medrar con las revueltas políticas.

El segundo cabo general Cotoner es muy á propósito para el mando, y con su educacion é imparcialidad contenta al mayor número; pero probablemente marchará como Diputado por las Baleares, y convendría que el Gobierno no despidiese su reemplazo, pues tengo entendido no le acomoda volver caso de marcharse.

Hoy por ser día de la Reina habrá gran parada por la tarde y concurrirá á ella la Milicia nacional. (Id.)

Valladolid 12 de Octubre.

Ninguna cosa que yo sepa ha ocurrido en esta capital desde el día 8 en que escribí á VV. diciéndoles que se hallaba tranquila, y que solo algunos rumores de pronunciamiento eran los que continuamente esparcian los tremendos ayacuchos, como se deja conocer, para alterar los ánimos, y hacer que los hombres pacíficos no salgan de sus casas. Tenemos entendido (y así lo dijimos á VV. tambien) que el capitán general trata de que esta poblacion no se altere en lo mas mínimo; y prueba de ello es las gruesas patrullas que por las noches se encuentran en todos lados, tanto de infanteria como de caballería. Con respecto á las demas autoridades persuadidos estamos de que tambien habrán tomado las medidas oportunas para desbaratar cuantos planes inventen los ayacuchos.

El domingo 8 se verificó una corrida de toros por varios oficiales del ejército y algunos aficionados de esta ciudad á beneficio de la casa de beneficencia. La plaza se hallaba llena de gente, pero ningun suceso notable ocurrió durante la luncion. (Id.)

MADRID 16 DE OCTUBRE.

Desde muy temprano ocupaba ayer las tribunas del Congreso un gran número de personas que deseaban ver el acto de la apertura: á las dos entraron en el salon los Sres. Senadores y Diputados, y los Sres. Ministros de Gracia y Justicia, Presidente del Consejo, Gobernacion y Estado. El primero leyó el decreto de apertura, y se levantó en seguida la sesion.

Cumplieron ya nuestros deseos, y se realizaron nuestras esperanzas. Creemos que los individuos que componen los cuerpos colegisladores, se harán dignos del país que les ha honrado con su confianza.

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

Circular.—La variacion que la indole del arma de mi cargo ha experimentado trasformándose de un cuerpo civil en militar, arrastra consigo varias consecuencias, entre las que figura la de no poder contraer matrimonio sus individuos sin licencia de sus gefes, bajo la pena de ciertos años de presidio.

La ignorancia de los reglamentos en unos, y en otros la malicia, hace que muchos carabineros contraigan aquel Sacramento sin la autorizacion competente; y la leñidad ó mas bien indiferencia con que hasta ahora se ha mirado por los gefes asunto tan trascendental, va aumentando considerablemente el número de casados sin licencia.

Dispuesto á castigar con mano fuerte esta clase de delitos, y deseoso al propio tiempo de

que la pena recaiga sobre el menor número de personas que posible sea, como cumple á mis deberes de hombre y de autoridad, me he parecido prudente, al mismo tiempo que circulo mis órdenes á mis delegados para que inquieren, persigan y castiguen á los que en tal falta incurran, circular á todos los diocesis este escrito, rogándoles que hagan saber á los párrocos la pena que corresponde á los carabineros que contraen sin licencia mia el citado Sacramento, y con su negativa á las demandas de esta especie contribuyan á detenerlos en la senda ruinosa á que con desprecio de las órdenes se arrojan.

Del celo pastoral de V. S. I. espero que no desatenderá mi ruego, porque no lleva otro objeto que prevenir delitos á fin de no tener que castigarlos. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1843.—José Filiberto Portillo.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

La direccion general ha señalado el día 31 del corriente á las doce de su mañana, en la sala de la misma, para el segundo y últimos remates del arrendamiento por dos años de los portazgos siguientes:

El de Soncillo, que se halla en la cantidad menor admisible de 1059 rs. vn. en cada uno.

El de la Requejada, que se halla en la de 154,700 rs. vn. anuales.

El de Almuera, que se halla en la de 500 reales vn. cada año.

Y el de Buñol, que se halla en la de 60,010 reales vn., tambien anuales.

Las condiciones, arancel y demas estarán de manifiesto en la portería de la expresada direccion general.

JUZGADO DE LA INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

Se cita, llama y emplaza por segundo edicto y término de 10 días á D. Antonio Cappa, factor de provisiones que fue en Molina de Aragon en el año de 1838, de donde se ausentó segun noticias para esta corte, y cuya habitacion en ella se ignora, para que dentro del referido término comparezca en este juzgado á evacuar una declaracion que tiene pedida el promotor fiscal de él en causa que se sigue en el mismo en averiguacion de la pérdida de 3,082 raciones de pan inutilizadas en la expresada factoría en el citado año, y si fue por descuido del comisario habilitado de aquella plaza en dicha época; con apercibimiento de que no compareciendo en el mencionado término le parará el perjuicio que haya lugar.

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES.

El Gobierno provisional de la nacion se ha servido resolver que se publique la vacante de la plaza de ayudante de la cátedra de zoología del Museo con la dotacion de 40 rs. anuales que tiene señalados en el presupuesto, y con la circunstancia de haber de someterse los aspirantes á ella á un exámen verbal ante los catedráticos de dicho establecimiento, para que en vista de la suficiencia respectiva de cada uno pueda el Gobierno nombrar en calidad de interino al mas idóneo en concepto de la junta.

Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que quieran acudir al concurso se presenten, con las certificaciones de haber estudiado y ganado por lo menos un curso de zoología descriptiva y otro de anatomia comparada, al secretario de la junta gubernativa del Museo D. Pascual Asensio, profesor de agricultura en el jardín Botánico, desde las ocho á las diez de la mañana, antes del día 25 de Noviembre en que se procederá al exámen prevenido,

debiendo cada uno contestar por espacio de hora y media á las preguntas teórico-prácticas que se le hagan en presencia del concurso.

Las obligaciones de este destino son:

1.ª Asistir á las lecciones de zoología para auxiliar al profesor en las demostraciones, y hacer las preparaciones necesarias para las mismas con la anticipacion que convenga.

2.ª Concurrir á todos los trabajos científicos y arreglo de las colecciones zoológicas que haya que hacer en el gabinete.

3.ª Acompañar al profesor en las escursiones que para la recoleccion de objetos de historia natural haga por las inmediaciones de esta corte.

Madrid 15 de Octubre de 1843.—Por acuerdo de la junta gubernativa, el vocal secretario, Pascual Asensio.

ESTADISTICA.

Tenemos entendido que la comision nombrada para formar la estadística de la riqueza con objeto á mejorar el sistema tributario en toda la nacion, está reuniendo muy oportunamente todos los trabajos que se han ejecutado en España desde tiempos antiguos hasta el presente, tanto para la estadística general, como para la particular de algunas provincias.

Sabemos igualmente que la misma comision se dedica á su objeto con el mayor celo y asiduidad, no perdonando medio alguno que pueda conducir al mejor éxito; y que por lo mismo ha recibido con sumo aprecio diferentes memorias que se le han dirigido por algunos sujetos instruidos en los principios de la ciencia, y que recibirá siempre del mismo modo lo cualquier trabajo, memoria, proyecto &c. que se le remita, sea cual fuere su autor y el ramo de estadística sobre que escriba. En ello manifiesta la comision que se ha penetrado de lo difícil que es de llenar con buenos resultados su cometido, y de la necesidad de ayudarse con las luces y la experiencia de todos los que posean conocimientos en la materia, á los cuales deberá recomendar oportunamente al Gobierno cuando llegue el caso de necesitar personas que en las provincias secunden sus trabajos con arreglo al sistema adoptado.

Nos es grato, por lo tanto, manifestar los buenos deseos que á la comision animan para que sus tareas no sean infructuosas, como repetidamente ha sucedido á otras á quienes se encomendaron en diversos tiempos. (Heraldo.)

Hemos visto con singular placer hace pocos días el diorama que hay en la fábrica platería de Martínez. Es tal la perfeccion de este precioso trabajo artístico, que no podemos menos de llamar la atencion del público hácia él, y aconsejar á nuestros lectores de la corte, que no hayan tenido ocasion de verle, que lo hagan si quieren pasar un buen rato. Este establecimiento que cuenta ya algun tiempo, aunque poco, de existencia, ha recibido últimamente notables mejoras, y ha sido aumentado con algunas cosas muy curiosas con que ha procurado adornarle el celo infatigable de su dueño el Sr. D. Pablo Cabrero.

Nos complacemos en tributarle en nuestras columnas este justo elogio con tanta mas razon, cuanto que sabemos que lo que se halla en el establecimiento referido, y sobre todo la vista del templo del Escorial que rivaliza con las mejores obras de este género del extranjero, son producto de las artes españolas y hechas por artistas nacionales.

VARIETADES.

Escriben de Berlin:

Una bailarina, jóven y bonita, española de nacimiento, la Sra. Montes, natural de Córdoba,

las glorias de su literatura, porque entre ellos hay mas de uno que ha consagrado su vida entera á un trabajo ingrato, cuyos resultados, demasiado inciertos, no podian ser conocidos sino mucho tiempo despues de su muerte. Dobrowsky, escribiendo una gramática con piedad patriótica, elevó y santificó su obra; Pelzel publicó la primera historia de Bohemia; Faustino Prochazka estudió y publicó los antiguos documentos, los monumentos primitivos de la lengua nacional. Despues, llegando en su relacion hasta nuestros días, señala con orgullo el autor ese movimiento que tanto se ha aumentado, y nombra á los poetas y escritores Kollar, Jungmann, Palacky, Safarick y Luis Gai; cuenta las colecciones periódicas, y saluda en fin á toda una literatura completa. Su adversario, ya lo he dicho, no es el Austria, es la Hungría, son los magyares. Esta raza orgullosa y altanera, aunque formada con arreglo á la civilizacion alemana, rehusa toda simpatía á la Alemania, y pretende mantenerse siempre en su pureza primitiva; y esa lucha silenciosa que por largo tiempo han sostenido contra el espíritu alemán por conservar su carácter y su genio propios, lo principian de nuevo contra este otro enemigo. Espantados del movimiento que agita en el día la familia slava desde el Adriático hasta el Elba, conocen perfectamente que si la Bohemia llega á ser para aquellos pueblos el centro de un renacimiento que ya se anuncia de un modo estrepitoso, su nacionalidad se verá poco á poco invadida y ofuscada. Quieren pues sofocar todo so-

plo de vida en sus súbditos croatas y esclavos; imponen en las escuelas una educacion que llegará á extinguir el espíritu nacional; les prohiben el idioma de sus padres; persiguen á los periódicos escritos en aquella lengua rival; les suprimen, y en tanto que el Austria permanece silenciosa é inmóvil á la vista de ese increíble movimiento de un país entero, que quiere separarse de ella, cuatro millones de magyares se esfuerzan en paralizar por la fuerza el sacudimiento de todo un pueblo.

El conde de Thun al publicar sus obras acerca de la Bohemia ofrecia á los escritores húngaros una discusion pública: Mr. de Pulszky ha aceptado la lucha, y ambos se han dirigido mutuamente una serie de cartas que han excitado grandemente la atencion en Alemania. Estas cartas han sido recopiladas por Mr. de Thun en un nuevo escrito publicado bajo el título de *La situacion de los slavos en Hungría*. Mr. de Thun abraza en su pecho un entrañable amor á sus hermanos, y es imposible comprender con mas viveza, mas sinceridad y elocuencia los deberes que le impone la mision que él á sí mismo se ha encomendado. Mr. de Pulszky tiene algo de vehemente y arrebatado en su cólera, con la altivez vengativa del patriota húngaro; con la dura fiereza del magnate, sostiene sin vacilar la proscricion á que querría condenar el carácter slavo en su país. Lo que teme sobre todo, dice, es que este pueblo, acrecentándose de este modo en los Estados austriacos, y formando una especie de raza distinta, conduzca á la Rusia

hasta el mismo corazón del Austria. Niega que la Hungría no sea otra cosa que una mansion comun de cuatro poblaciones diferentes, alemanes, slavos, magyares y valacos, que tienen cada una sus intereses peculiares; recuerda orgullosamente cómo se ha constituido la Hungría desde el día en que los húngaros á las órdenes de Arpad pasaron los montes Crapacks, y que no supieron conservar su independencia. Este es un diálogo altanero entre el vencedor y el vencido, entre la nobleza húngara y el pueblo slavo.— Vosotros sois los vencidos, dice Mr. Pulszky, nuestros derechos los hemos adquirido con la espada, y los sostendremos.—El conde de Thun apela á ese espíritu poderoso que agita y conmueve toda su raza; rechaza como Mr. de Pulszky la idea de que la Rusia se aproveche de este legítimo movimiento; pero dice que así como los slavos del pueblo griego, los serbios y los búlgaros están unidos al imperio turco, y le defenderán contra la Rusia sin sacrificar por eso su carácter original, así los slavos de Bohemia permanecerán unidos políticamente á la patria alemana, y quieren sin embargo hallar en sí mismos aquella vida, aquel espíritu que el Austria les ha negado. "Hay, exclama Mr. de Thun, hay un espíritu amigo que ondula sobre nuestros campos desde los bosques de Bohemia hasta los montes de Tartaria. ¡Ah! ¡cuántos y cuán graves deseos despierta en nuestras almas! ¡qué actividad excita en nosotros! ¡cómo nos impulsa al estudio de nuestra lengua y de nuestra historia nacional! ¡Dejad á nuestros hermanos marchar

pacíficamente en esta direccion tan inofensiva y tan fecunda: esto es todo lo que os piden. ¡Qué de trasformaciones se verificarían en pocos años! Pero vosotros os atravesais con vuestras pasiones groseras, y emponzoñais ese movimiento completamente amistoso: vosotros provocais á un campo de batalla desierto á aquellos que no pedian mas que la paz para hacer que el suelo de su patria produjera los mas gloriosos frutos. ¡Slavos! cuenta con no caer en el lazo que se os tiende con tales provocaciones: si os veis obligados á defender vuestros bienes mas sagrados, que nada en el mundo pueda arrastraros á traspasar ni aun lo que monta un cabello los limites de una defensa legítima, ó á considerar como enemigos á todos aquellos que hablan la lengua que se os quiere imponer. Evitad esos combates inútiles, que consumirían en vano lo mejor de vuestras fuerzas: aquel de vosotros que combata victoriosamente al insolente partido de los magyares, ese hará un servicio á sus hermanos; pero este servicio será mucho mayor si por sus escritos ó palabras despierta los sentidos de su pueblo, y da á su espíritu un sano alimento. ¿De qué serviría defender contra el extranjero un suelo ingrato que no produjera frutos? Pero si fortificais vuestra inteligencia con un vigoroso cultivo, si tenéis obras que manifestar, por las que la humanidad deba estaros reconocida, vivid seguros de que el número de los que respetan vuestros derechos irá siempre creciendo entre vuestros compatriotas de Hungría."

(Se continuará.)

que ya hace cuatro meses hacia las delicias de nuestro publico, gime ahora bajo el peso de una doble acusacion criminal que la amenaza con privarla de su libertad por algun tiempo.

La Sra. Montes es muy aficionada á montar á caballo, y para entregarse á sus anchas, á su pasion favorita, ha traído de su pais dos hermosos caballos andaluces.

El dia en que tuvieron lugar las maniobras á presencia del Rey y del Emperador de Rusia, la jóven artista se dirigió allá á caballo, y se mantenía á gran distancia de la comitiva de SS. MM.; mas en el instante en que la artillería empezó sus disparos, espantándose el caballo de la señorita Montes se introdujo en la comitiva de los dos Soberanos donde se detuvo. Un gendarme la mandó bruscamente retirarse, y al mismo tiempo sacudió un sablazo al caballo de la jóven andaluza, que irritada al observar tan soeces modales, levantó su látigo y cruzó con él la cara del gendarme que tuvo la sangre fria de no replicar, contentándose con dar principio á un proceso verbal.

Al dia siguiente no ugier, acompañado de dos personas, se presentó en casa de la señorita Montes, y le entregó una órden de comparecer ante la segunda cámara del tribunal criminal de primera instancia, que entiendo de los sumarios, para oír su sentencia por resistencia y ultrajes hechos á la fuerza publica, por la que se le condena á 13 meses de prision y á las costas del proceso.

Apenas la señorita Montes hubo leído la traduccion española del hecho, adjunta al original, mentó en cólera, y rompiendo ambos escritos, arrojó los pedazos a la cara del ugier. Este impetó al momento el auxilio de la fuerza armada, é hizo conducir á la señorita Montes á una prision por falta de respeto á las órdenes de la justicia, delito que nuestras leyes castigan con tres ó cinco años de arresto en una casa de correccion.

La señorita Montes tiene 19 años de edad, y es hija de un brigadier que murió en Cádiz en 1841. Su madre y su hermana menor estan con ella en Berlin. (Corresponsal.)

Estos últimos dias ha pasado por nuestra ciudad el polaco Towiansky acompañado del poeta Miscowitsh; va á Suiza y Roma donde trata de consultar al Santo Padre sobre un negocio muy importante. Bien pronto se hablará de Towiansky, que se cree un enviado de la Providencia, un segundo Moises, llamado á reconducir á su pueblo, á su patria. En efecto, su mision parece ser reconocida por muchos de sus compatriotas que habitan en Francia, y es acogida por algunos con benéfico entusiasmo.

El 30 de Junio ó Julio de 1841 fue Towiansky á Paris por la primera vez y participó su mision al poeta Miscowitsh. Aunque este último se negó al principio á tomar parte en negocios políticos, se convirtió al cabo en un partidario de los mas celosos del nuevo Mesias, y desde entonces se ha aumentado considerablemente su número.

Parece que el Gobierno frances está instruido de esos planes, porque Towianski fue desterrado hace un año de Francia; medida contra la cual protestaron muchos polacos ante el Ministro de Negocios extrangeros. Los numerosos partidarios de este hombre tan activo cuentan con grandes acontecimientos, que segun ellos no tardarán en suceder.

Apenas llegaron á Quebec (Canadá) el 17 de Julio los hermanos de las escuelas cristianas, vieron su casa cercada por una multitud de personas que les venian á presentar disculpas. Se habian propuesto no admitir mas de 300, mas el 16 de Agosto pasaban ya de dicho número.

En 1586 Felipe II envió al jóven condestable de Castilla á Roma para felicitar á Sixto V por su exaltacion. El Papa, muy descontento de que le hubieran diputado un embajador tan jóven, le dijo con altavaria: "Pues qué, ¿vuestro amo no tiene honbres en su reino cuando me envia un embajador barbilampino? Si mi Soberano hubiera creído que el mérito consistia en las barbas, os hubiera enviado un macho cabrío, y no un caballero castellano como yo."

Las felicitaciones tuvieron principio en Inglaterra en tiempo de Ricardo Cromwell, cuando sucedió á su padre Oliverio en el protectorado. Recibió felicitaciones de todas las corporaciones del reino, que ponian á su disposicion sus vidas y haciendas, mientras que sordamente maquinaban contra él. Ricardo Cromwell no era tan imbécil como se le ha querido pintar. Cuando despues del intervalo de siete meses que duró su burlesco reinado hizo trasportar sus muebles de Whitehall, advirtió que arrastraban un cofre viejo con muy poco cuidado, y dijo á sus criados: "Tratad con mas consideracion esta arca, pues dentro de ella estan las vidas y haciendas del pueblo de Inglaterra." Porque en ella estaban guardadas las felicitaciones. (Gaceta literaria.)

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 15 de Octubre de 1843.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 355 individuos, de los cuales los 19 han sido nuevos imponentes... 21,005 Se han devuelto á solicitud de 14 interesados... 22,031.19

El director de semana, T. conde de Oñate.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 14 de Octubre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 40, 50, 50 y 59 con 15 cupones y un semestre vencido al contado: 59 á 60 d. f. ó vol. con 15 cupones y un semestre vencido: 20, 20 y 20 á v. f. ó vol.: 20 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100 con 5 cupones y un semestre vencido. Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00. Incripciones en el gran libro á 4 por 100, 00. Titulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. del 5 por 100, 25 cinco dieziseisavos, 1/2, nueve dieziseisavos, 1/2, once dieziseisavos, 1/2, 1/2, siete dieziseisavos y 25 á v. f. ó vol. Incripciones de la deuda flotante del tesoro, 42 á 60 d. f. ó vol. con 15 por 100 cob. Cupones llamados á capitalizar, 00. Id. no llamados á capitalizar, 00. Vales Reales no consolidados, 00. Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00. Id. sin interes, 00. Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 58 1/2 d. Paris, 16-41 id.

Alicante, 1/2 d. Málaga 1 1/2 d. Barcelona á ps. fs., 1 id. Santander, par. Bilbao, 1/2 id. Santiago, 1/2 din. d. Cádiz, 1 1/2 id. Sevilla, 1 1/2 d. Coruña, 1/2 din. id. Valencia, 1 1/2 id. Granada, 1 1/2 d. Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid. = Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren dos láminas de deuda sin interes contra el Estado, una núm. 128,015 de 164,328 rs. de capital y la otra núm. 162,996 de 1000 rs. vn., para que dentro del término de 9 dias, que por segundo se les señala, comparezcan en la escribania principal de Amortizacion, calle del General Laci, antes del Lobo, núm. 8, piso segundo, á presentar las indicadas láminas; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en causa criminal que se sigue sobre la falsificacion de dos documentos de crédito de la clase, número y cantidad expresada.

Asimismo se cita, llama y emplaza á Don José Antonio Pellicer, cuya habitacion no se ha podido descubrir, para que dentro del término de nueve dias, que por tercero se le señala, comparezca en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á oír una manifestacion de autos pendientes como apoderado que es de D. Alonso Guzman de Villorad; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Juzgado de primera instancia de Lavapiés de Madrid. = Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia del cuartel de Lavapiés de esta corte, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Encarnacion Ramiro, soltero, habitante calle de la Comadre, núm. 36, cuarto en el patio, con su madre Maria Antonia Magro, para que dentro de ellos se presente en la audiencia de dicho, sita en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, ó en las cárceles de corte y villa, á contestar á los cargos que le resultan en causa criminal que se le sigue por haber herido de muerte á su amigo Miguel Gaston la tarde de 2 de Setiembre último; en inteligencia que de no hacerlo se sustanciará aquella y terminará en su ausencia y rebeldia, y le parará el perjuicio que haya lugar, entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados de la audiencia.

Licenciado D. Leon Cenarro, juez de primera instancia de este lugar de Getafe y su partido, de que el infrascrito escribano de número la fe:

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Laderas, hijo de Juan Antonio y de Maria Antonia Menlo, natural de Valdepeñas y vecino de Madrid, á fin de que en el término de 30 dias, que principiarán á contarse desde el día mañana, se presente en clase de preso en la cárcel nacional de esta cabeza de partido á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el susodicho se sigue en este juzgado, á motivo de la muerte que dió con el disparo de una escopeta el dia 26 de Agosto último hallándose en el ventorrillo titulado de los Angeles, en este término, á Manuel Ruiz, natural de Antequera; en inteligencia que si se presentare se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Y á los efectos oportunos mando fijar el presente. Getafe y Octubre 7 de 1843. = Leon Cenarro. = Por su mandato, Juan Gonzalez Ca-zorla.

D. Fernando Baile, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido.

Hago saber que en este mi juzgado y ante el infrascrito escribano penden los autos de inventario del caudal yacente de D. Vicente Garcia y Tapia, fabricante de sombreros y vecino de esta capital, que falleció en ella en 21 de Setiembre próximo, é ignorándose la existencia y paradero de D. José Garcia y Melendez, uno de sus hijos y herederos, he mandado se le cite por medio de edictos, como lo hago por el presente, para que por sí ó por medio de apoderado en forma comparezca dentro del término de 30 dias en el indicado juicio de la testamentaria del referido su padre á usar de su derecho; bajo apercibimiento de que no haciéndolo le parará perjuicio lo que se sustanciare, practicare y determinare.

Dado en Córdoba á 3 de Octubre de 1843. = Fernando Baile. = Por su mandato, Antonio Barroso.

Juzgado de la intendencia militar de Castilla la Nueva. = Se cita, llama y emplaza por tercer edicto á D. José Espurga, abanderado que fue del regimiento infanteria de Saboya, hoy retirado en Liria, de donde se ha ausentado, sin que se sepa el pueblo de su actual residencia, para que en el preciso término de 10 dias, que por tercero y último se le señala, comparezca en este juzgado á evacuar el reconocimiento de unas cartas que aparecen firmadas por él, que se han presentado en la causa que se instruye en el mismo sobre averiguacion de la legitimidad de varios recibos de suministros hechos á las tropas por la factoria de la plaza de Requena; con apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, sin mas citarle ni emplazarle, se dará á la causa el curso que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. José Martin de la Calle, juez de primera instancia de la villa y partido de Jarandilla de la Vera, y escribania del número de D. Antonio Fraguas Alvarez, dada en los autos á solicitud de Félix Fernandez, vecino de Blandar, pueblo de aquel distrito, sobre que se le adjudique la propiedad y usufructo de los bienes sobre que fue fundado por Isabel Rubio en dicho Viandar un patronato, memoria de misas, vacante por fallecimiento de D. Antonio Trejo, cura que fue de Fuencemillan, en el arzobispado de Toledo, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho, para que en el término de 30 dias primeros siguientes al de este anuncio se presenten en el referido juzgado por sí ó por medio de uno de los procuradores de su número con poder bastante á deducir el que vienen asistirles; en inteligencia de que no verificándolo dentro de dicho término, y por la escribania referida, les parará el perjuicio que les haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

PROCEDIMIENTO EN MATERIA CRIMINAL, por D. Fermin Verlauga Huerta, abogado del ilustre colegio de esta corte. Esta obra constará de dos tomos en 4.º de la misma buena edicion y de tan buen papel como los dos tomos publicados ya sobre el procedimiento civil, y sale por entregas de 95 páginas á 8 rs. cada una en rústica, anticipando el importe de la sucesiva. Las entregas cuarta y quinta que completan el tomo primero de 480 páginas han salido ya á luz, y los Sres. suscritores podrán pasar á recogerlas á la libreria de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional, donde continúa abierta la suscripcion á dicha obra, y en las provincias en los puntos donde se hayan suscritos. La entrega sexta (primera del tomo segundo) el que comprenderá los juicios irregulares y los formularios completos, está en prensa. Este jurisculto ha emprendido la árdua tarea de dar una coleccion de todos los tratados completos de jurisprudencia, legislación y administracion española. El que anunciamos es el cuarto de dicha coleccion, y á juzgar por el primer tomo que acaba de salir á luz, no puede dudarse que el tratado del procedimiento en materia criminal es el mas completo que en

su clase se ha publicado hasta el dia. Ademas del método y novedad de tratar las materias, se observa en esta obra una libertad é independencia no acostumbradas. No hay una disposicion legal ni una práctica que el autor deje de examinar filosóficamente, no limitándose á exponer los preceptos de la legislacion ya establecida, sino que se adelanta á proponer las mejoras de legislacion que convendria sustituir, cuyas circunstancias hacen esta publicacion interesante por todos conceptos.

GRAMATICA INGLESA. = La falta de un método práctico analítico para aprender la lengua inglesa me ha inducido á componer la gramática que publico, y la cual está basada sobre el sistema de Robertson; pero mas conciso, menos confuso y dispendioso. Me he abstenido de la parte de pronunciacion por hallarme convencido, como lo estará todo el que conozca el idioma ingles, de que las reglas que para ella existen son muy pocas, y que aun estas se pierden en un mar inmenso de excepciones, que solo la viva voz del maestro puede hacer conocer. Esta gramática está dividida en 20 lecciones, concluidas las cuales se halla el discípulo en disposicion de leer bien: posee un caudal inmenso de las voces y frases mas generales de la lengua, y las reglas que puede necesitar para entenderla, escribirla y hablarla con la ayuda de los diccionarios, hasta que por la práctica se emancipe de ellos y se suelte con el uso de tan necesario idioma.

Se halla de venta en la libreria de Brun, calle Mayor, frente á la obra de San Felipe, al precio de 12 rs. vn., y se hará la rebaja de un 10 por 100 al que tome mas de 50 ejemplares.

INSTITUCIONES DE LA FILOSOFIA LUGDUNENSE, para uso de la juventud, y especialmente para los seminaristas. = Edicion novísima matritense, enriquecida con la traduccion al castellano de las copiosas y eruditas notas que en la última edicion francesa puso á cada capítulo el abate Danay, profesor de filosofía en el colegio Bisuntino por otro profesor de la misma facultad en esta corte.

La presente edicion tiene la ventaja de contener traducidas al castellano las notas que en frances repartió en toda la obra el abate Danay, distinguidas con su aprobacion por los profesores de filosofía en Francia.

Estas notas, en gran número, son de mucha importancia, pues rectifican los raciocinios defectuosos, arrancan el velo á los sofismas, suplen omisiones interesantes, y demuestran la serie y el enlace continuado que traba las diferentes ramas de la filosofía entre sí.

Este conjunto de circunstancias, y la de haber sido la filosofía moral lugduense señalada por la direccien general de Estudios para texto en todas las universidades y colegios del reino, nos hace esperar que la juventud y los ilustrados institutores que deben dirigirla acogerán favorablemente esta novísima edicion. Consta esta obra de tres tomos en 8.º marquilla, de edicion clara y compacta, y se vende á 46 reales en pasta en Madrid en la libreria de la viuda de Cruz, calle Mayor, frente al derribo. Tambien se venden sueltos los tomos que comprenden la lógica, la filosofía moral y la metafísica á 16 rs. cada uno en pasta, y en las provincias en las principales librerias con un pequeño aumento por razon de gastos.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. 1.º Sinfonia á completa orquesta. 2.º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, escrita por D. Tomas Rodriguez Rubi, titulada

LA RUEDA DE LA FORTUNA.

3.º Paso bailable, titulado

LA INGLESA,

ejecutado por los niños Doña Petra Padilla, Doña Sabina Moreno, Doña Francisca Prieto, D. Angel, D. Antonio y D. Andres Estrella.

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de ópera y walses de Straus.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

GIPSI

6

LA GITANA,

gran baile en cinco cuadros.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.